

-.DECRETO N° 027/2026.-

VISTO: El Expediente N° B263 caratulado “*BOVERO MARIA CECILIA – Solicitud Baja Impositiva con Efecto Retroactivo*”, y;

CONSIDERANDO: Que la solicitante, *BOVERO MARÍA CECILIA*; Contribuyente N° 27-24779566-4, quien desarrollaba actividades de “*VENTA DE ROPA*” con domicilio en Bv. 25 de Mayo 779 de esta localidad de Freyre.

Que con fecha 07 de Enero de 2026 solicitó la baja impositiva, por ante la Secretaría de Gobierno y Administración General de esta Municipalidad, en relación al servicio arriba relacionado, con efecto retroactivo al 30/06/2019, *cumplimentando de esa manera lo dispuesto por el Art. 3º de la Ord. 741/1996.*

Que la fecha de cese denunciada fue fehacientemente acreditada por el/la solicitante mediante el acompañamiento del contrato de locación realizado con la comodataria Guadalupe Villagra destinado a la venta de cortinas, mobiliario y prestación de servicio de arquitectura, considerándose evidencia suficiente para otorgar la baja solicitada, *dando cumplimiento de esa manera con lo exigido por el Art. 2º de la Ord. 741/1996.*

Que del informe expedido por el Área de Recupero de Recursos Municipales resulta que la cuenta n° 27-24779566-4 no presentaba deuda, por lo que el/la titular peticona que se retrotraigan los efectos del cese impositivo, en relación con la actividad y/o negocio y/o establecimiento denunciado, en concepto de Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Que del dictamen legal expedido por Asesoría Letrada, que corre agregado a las actuaciones de referencia, resulta que se ha dado cumplimiento a las exigencias requeridas por la Ordenanza N° 741/1996, y observado el instructivo para su otorgamiento, correspondiendo en consecuencia se otorgue el cese impositivo con efecto retroactivo a la fecha denunciada por la solicitante.

Que el artículo 4° de la Ord. N° 741/1996 dispone que “... *Todo cese de actividad que se otorgue en estas condiciones deberá disponerse por Decreto del D.E.M.*”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **OTÓRGUESE** el cese en la inscripción de la Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, a favor de

BOVERO MA. CECILIA Contribuyente N° 27-24779566-4 Legajo N° B263, en relación a la actividad y/o establecimiento de “VENTA DE ROPA” de su titularidad, con efecto retroactivo al día 30 de Junio de 2019.....

Artículo 2°: **FACÚLTESE** al Área de Recupero de Recursos Municipales a dar de baja a la deuda que en concepto de Contribución por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial de Servicios, que se hubiere generado en cabeza de *BOVERO MA. CECILIA* Contribuyente N° 27-24779566-4, en relación a la actividad y/o establecimiento de “VENTA DE ROPA” de su titularidad, con posterioridad a la fecha de cese establecida en el Art. 1° precedente.....

Artículo 3°: **EL** pago total o parcial de un tributo, aun cuando fuere recibido sin reserva alguna del Municipio, no constituye presunción de pago de las prestaciones anteriores del mismo tributo relativas al mismo año fiscal, ni de las obligaciones tributarias relativas a años fiscales anteriores, ni de los adicionales, intereses, recargos y multas; quedando siempre las declaraciones juradas efectuadas por el contribuyente sujetas a revisión y determinación del D.E.M., por período de prescripción.....

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la solicitante, haciéndosele entrega de una copia a los efectos que hubiere lugar.....

Artículo 5°: **COMUNÍQUESE** el contenido del presente Decreto al Área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones, debiendo incorporar una copia de este en el Legajo de titularidad del solicitante, previo a su archivo.....

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de Febrero de 2026.....